

Gobierno del Estado de Colima**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-06000-14-0454

GF-041

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,535.1
Muestra Auditada	58,981.6
Representatividad de la Muestra	90.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), aportados por la Federación durante el 2014 al estado de Colima, por 65,535.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 58,981.6 miles de pesos, monto que representó el 90.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El Gobierno del Estado de Colima, el CONALEP-Colima y el IEEA establecieron una cuenta específica para el manejo y control de los recursos del FAETA.
- El CONALEP-Colima y el IEEA cuentan con mecanismos de control adecuados para la guarda y custodia de la información comprobatoria del gasto para el pago de prestaciones conforme al tabulador de sueldos autorizado.

Debilidades

- El CONALEP-Colima y el IEEA no cuentan con mecanismos de control para ejercer la totalidad de los recursos del FAETA.
- El IEEA no cuenta con mecanismos de control para el pago de prestaciones conforme al tabulador de sueldos autorizado.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el Estado de Colima es alto, ya que existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, y son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima (SEFI) transfirió en tiempo y forma 65,535.1 miles de pesos del FAETA, de los cuales 35,360.6 miles de pesos correspondieron al CONALEP-Colima y 30,174.5 miles de pesos al IEEA.

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima transfirió recursos del FAETA a los ejecutores con retrasos de 13 a 38 días para el CONALEP-Colima y de 30 días al IEEA.

El Gobierno del Estado Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al área correspondiente, para realizar las transferencias de los recursos de manera ágil, y cumplir en tiempo y forma con la normativa, por lo que se solventa lo observado.

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, en la cual, no se administraron recursos de ejercicios anteriores, ni existieron aportaciones realizadas por los beneficiarios de las acciones.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Colima 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
 CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la S.H.C.P.

Fueron remitidos los informes trimestrales a la SHCP, tanto del CONALEP-Colima como del IEAA, además, los informes de Avance Financiero se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión y en su portal de Internet, para disposición del público en general. Asimismo, se verificó que los informes de Avance Financiero disponen de la información detallada y pormenorizada de las acciones, además, los montos reportados de los reportes financieros generados por las ejecutoras en la entidad federativa presentan congruencia con los recibidos por parte de la TESOFE.

Orientación y Destino de los Recursos

6. Los 35,360.6 miles de pesos transferidos al CONALEP-Colima al 31 de diciembre de 2014, se distribuyeron como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE
COLIMA
(CONALEP-Colima)
EJERCICIO FISCAL 2014
(miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2014	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	32,045.3
2000.- Materiales y Suministros	0.00
3000.- Servicios Generales	939.4
Total	32,984.7

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2014, el CONALEP Colima no ejerció 2,375.9 miles de pesos del fondo lo que representó un subejercicio del 6.7% de los recursos transferidos; y a la fecha de la revisión queda un saldo pendiente por ejercer de 1,871.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que solventa lo observado.

7. Los 30,174.5 miles de pesos transferidos al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA), se distribuyeron como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
 INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS JOVENES Y ADULTOS
 (IEEA)
 EJERCICIO FISCAL 2014
 (miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2014	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	21,543.5
2000.- Materiales y Suministros	1,196.0
3000.- Servicios Generales	5,582.3
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	247.3
Total	28,569.1

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre del 2014, se ejercieron 28,569.1 miles de pesos, que representaron el 94.7% de los recursos ministrados al instituto, los 1,605.4 miles de pesos no ejercidos representan un subejercicio del 5.3% del total ministrado y al 31 de mayo de 2015 se ejerció la totalidad del recurso ministrado.

14-A-06000-14-0454-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Colima instruya a quien corresponda, a fin de que en ejercicios posteriores se implementen las acciones necesarias para que el IEEA ejerza en su totalidad los recursos del Fondo y cumpla con el principio de anualidad.

8. El CONALEP-Colima ejerció recursos del fondo para pagos en conceptos no autorizados para el personal docente por 143.5 miles de pesos, los cuales no son financiables con el FAETA.

El CONALEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 143.5 miles de pesos y 0.8 miles de pesos correspondientes a los intereses y la aplicación del recurso reintegrado en los objetivos del fondo, quedando pendiente el inicio del procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión ejercieron recursos en conceptos no autorizados conforme a la normativa con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-B-06000-14-0454-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión ejercieron recursos en conceptos no autorizados por el fondo para el personal docente en el año correspondiente.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

9. 1. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP, por 35,360.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron 32,984.7 miles de pesos, lo que representó el 93.3% del total ministrado.
- En tanto que en el IEEA, de un total de 30,174.5 miles de pesos transferidos, al cierre del ejercicio, se ejerció el 95.0% equivalente a 28,569.1 miles de pesos.

2. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, a continuación se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

CONALEP

Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 73.6% del gasto total del CONALEP en el estado.

- Los recursos del fondo destinados al CONALEP se ejercieron en 61.9% en plantilla administrativa, 35.2% en docente y 2.8% en gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP al 31 de diciembre de 2014, el fondo financió lo siguiente: en el pago de plantilla administrativa el 76.3%, en plantilla docente el 83.3% y gastos de operación el 15.3%.

IEEA

Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 58.6% del gasto total del IEEA en el estado.

- Los recursos del fondo destinados por el IEEA, se ejercieron en 75.4% a plantilla administrativa, 23.7% a gastos de operación y 0.9% a figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos por el IEEA al 31 de diciembre de 2014, el fondo financió lo siguiente: en el pago de plantilla administrativa el 86.7%, en figuras solidarias el 2.1% y en gastos de operación el 77.0%.

1. Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:

- El costo por alumno en el CONALEP, con los recursos ejercidos del FAETA, fue de 19.0 miles de pesos.
- Los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad, fue de 27.0 miles de pesos.
- El costo promedio del financiamiento de figuras solidarias del IEEA, fue de 6.9 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE COLIMA
Cuenta Pública 2014

Indicador	Valor
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	73.6
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	61.9
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	35.2
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	2.8
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	76.3
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	83.3
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	15.3
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	13.5
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013 - 2014 CONALEP (%).	17.1
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2011-2014 CONALEP (%).	46.6
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IEEA (%).	58.6
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA (%).	75.4
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA (%).	23.7
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	0.9
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	2.1
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IEEA (%).	86.7
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IEEA (%).	77.0
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	9.9
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	1.0
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	2.6
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	3.8
e) Variación de la atención (%).	4.8
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	-5.2
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	19.0
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	6.9
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	93.3
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	94.7
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	95.0
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	95.0
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	18.1
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel (%).	80.2
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel (%).	85.3
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	0.4
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.4

Indicador	Valor
IV.3.- Recursos ejercidos por el IEEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	0.0
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero, Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado reportó oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, debido a que al 31 de diciembre de 2014 ejerció el 94.2% de los recursos transferidos; asimismo, la aplicación de los recursos en fines distintos a los establecidos en la normativa representó el 0.4% de la muestra auditada, los indicadores más representativos del fondo son: participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado, lo que representó el 73.6%, financiamiento en las plantillas administrativa y docente con porcentajes de 61.9% y 35.2%, respectivamente; respecto del IEEA, el monto de los recursos del fondo, en relación con el total del presupuesto del instituto, fue del 58.6%; en el financiamiento en las plantillas administrativa y de figuras solidarias fue del 75.4% y 0.9%, en ese orden.

10. El Gobierno del Estado de Colima no acreditó las evaluaciones de desempeño del fondo y por lo tanto no fueron publicadas en la página de Internet del gobierno del estado.

14-B-06000-14-0454-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Gobierno del estado de Colima, para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no llevaron a cabo la evaluación del FAETA conforme a la normativa, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes a la entidad fiscalizada.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 144.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,981.6 miles de pesos, que representó el 90.0% de los 65,535.1 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. A la fecha del cierre de la auditoría, el estado había ejercido el 97.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa del FAETA, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, el Colegio de Nacional de Profesional Técnica del Estado de Colima y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA) cumplieron con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo; la información reportada a la SHCP sobre su ejercicio y destino se corresponden con los reportes financieros generados por la entidad federativa.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente en un porcentaje razonable, ya que la meta de eficiencia terminal del sistema CONALEP-Colima se alcanzó en 39.6%; el porcentaje de absorción del sistema CONALEP-Colima en 2.5%. Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinaron insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013-2014 en el CONALEP al registrar un 6.0%.

Por su parte, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA), logró una cobertura en relación con el rezago educativo total en la entidad del 10.8%; mientras que disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en sólo 1.0%, para el caso de personas sin primaria terminada en 2.6% y para personas sin secundaria terminada en 3.8%.

En conclusión, aunque el estado realizó una gestión razonable de los recursos del fondo y el monto observado es reducido respecto a la muestra revisada, sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima (SEFI), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (CONALEP-Colima) y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: : Artículos 134, párrafo segundo
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.

3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 110, fracciones I a VI.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 79.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 42, 43 y 49, fracción V

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CG-334/2013 del 22 de junio de 2015, que se anexa a este informe.



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima

24 JUN 2015
Pan unox

Oficio N° CG-334/2013

L.E. JUAN CHAVARRÍA JUÁREZ
DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.-

Colima, Col., a 22 de junio de 2015

Vic.

Derivado de la revisión que la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo al Gobierno del Estado de Colima, respecto del ejercicio fiscal 2014, específicamente a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), y con el objeto de dar contestación al Resultado 09 con Observación, de la Cédula de Resultados Finales la cual a la letra dice: "Con el análisis del presupuesto autorizado e información contable presupuestal sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2014, se observó que el CONALEP e IEEA, al 31 de diciembre de 2014, no ejercieron el 100% de los recursos que le fueron transferidos, presentando un subejercicio por 2,375.93 miles de pesos y 1,605.37 miles de pesos lo que representa el 6.7% y 5.3% respectivamente del total del fondo correspondiente a 2014, sin embargo, al 31 de mayo de 2015 el CONALEP presenta un saldo de 1,871.3 miles de pesos pendiente de ejercer, en incumplimiento de los artículos 8, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 y 42 de la ley de Coordinación Fiscal." Se toman en consideración las siguientes argumentaciones:

Vista la información y documentación que la dependencia operadora (CONALEP) exhibió como parte de su respuesta a la Auditoría mencionada ya en



*Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima*

líneas anteriores, se desprende que el CONALEP Colima, giró el oficio D.E.S.A. 414/2015, de fecha 25 de mayo de 2015, en donde se instruye a la Jefa de Proyecto de Servicios Administrativos para que en forma coordinada con su personal, elabore un análisis del remanente de recursos, así como el proyecto del gasto del mismo. Por otro lado, CONALEP Colima, acreditó que del remanente de los recursos observados por \$1,871.3, se ejerció en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un monto de \$1,237.2 miles de pesos, quedando pendiente un saldo de \$634.1, con el cual se cubrirá la quincena 12 del personal administrativo, así como las aportaciones de ISSSTE y seguro de vida. De lo anterior se desprende que con dicha situación no se actuó con dolo o mala fe, ni mucho menos se causó algún daño a la Hacienda Pública del Estado, y de igual manera se tomaron las medidas necesarias para solventar lo observado.

En virtud de lo anterior, ésta Contraloría General del Estado derivado del análisis y revisión a las argumentaciones vertidas por las dependencia operadora, concluye que en dicha conducta observada por parte de la Auditoría Superior de la Federación en las Cédulas de Resultados Finales, no existió dolo o mala fe en el manejo de los recursos, así como un desvío de estos que ocasionara un daño a la Hacienda Pública del Estado por parte de los Servidores Públicos de dicha dependencia operadora, lo anterior toda vez que el personal de la ya mencionada dependencia, en todo momento se condujo buscando una mejora para la Hacienda Pública, así como el funcionamiento debido de la dependencia en donde se desempeñan; tal y como se desprende de las documentales ofertadas por la ya citada dependencia, mismas que fueron analizadas por este Órgano Interno de Control. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, 2, 3 fracción II, 43, 44, 60 y demás correlativos de la Ley Estatal de



*gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima*

Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como los numerales 25 fracción VI, 42, 43 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

Sin más, le envío un cordial saludo.

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arturo Flores García'.

C.P. ARTURO FLORES GARCÍA.

C.c.p. Archivo.